

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LABORAL
ACOGIDA AL PROGRAMA APOYO A MUJERES EN LOS AMBITOS RURAL Y
URBANO RECOGIDO EN EL CAPÍTULO III, LÍNEA 3, DEL DECRETO-LEY 27/2021
DE 14 DE DICIEMBRE.**

En la ciudad de ATARFE, a 13 de FEBRERO de 2023

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. **Leandro Martín López**, en calidad de Presidente del **Consortio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira** con CIF P6800010H, con sede en Atarfe, en calle Dr. Jiménez Rueda nº.10.

Y de otra, el Sr. D. **José Antonio Morales Cara** en calidad de gerente y apoderado de la **Empresa Servicio de Recogida de Gestión de Residuos Consortio Sierra Elvira, S.A. (SERCOVIRA)** CIF de la empresa: A-19541408 con dirección en Calle Antonio Huertas Remigio, 9 – Polig. Industrial La Paz – 18200 de Maracena (Granada)

Todas las partes intervienen conforme a las representaciones que ostentan de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio específico de Colaboración, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la entidad firmante, Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira tiene concedido mediante Resolución Definitiva de 31 de agosto de 2022, el **Programa de Apoyo a Mujeres en los ámbitos Rural y Urbano**, con el número de expediente **GR/MUR/0003/2022**. y con un plazo de duración desde el 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Que dicho programa se aprueba en el marco de lo establecido por el Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban con carácter urgente las medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Y que dentro de su LINEA 3 recoge las subvenciones en el “Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano” por lo que constituye el objeto de este programa y es su objetivo poner en marcha planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través, primero, de su sensibilización para incrementar la participación en la actividad económica de la zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación, así como el asesoramiento en los ámbitos digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde) aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia.

TERCERO.- Que el Programa tiene como destinatarias a Mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, residentes preferentemente en municipios de menos de 5.000 habitantes, con necesidades de cualificación o recualificación formativa o profesional, y que estén en edad laboral. Dentro del nuestro se añade el requisito de estar empadronadas en alguno de los municipios pertenecientes al Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

CUARTO.- Que el programa tiene como objetivo que las mujeres participen en un Itinerario personalizado que las oriente hacia su capacitación en competencias verdes y digitales, así como que al menos el 20% de las participantes logren su inserción laboral a lo largo del desarrollo del mismo.

QUINTO.- Que la empresa SERCOVIRA gestiona gran cantidad de ofertas laborales entre los municipios que forman parte del Consorcio así como otros del Área Metropolitana de Granada por lo que tiene que realizar un número muy considerable de selecciones de personal a lo largo de cada ejercicio, así como debe disponer de personal adecuado para suplir cada una de las bajas que puedan surgir.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

Que la empresa SERCOVIRA S.A. se compromete a contar con las mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Rurales y Urbanas dentro de las ofertas que se produzcan a lo largo de la duración del mismo y siempre que cumplan con los perfiles y requisitos establecidos por la misma para cada uno de los puestos de trabajo.

SEGUNDA.-

El Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira se compromete a realizar una selección previa entre las mujeres vinculadas al Programa MUR y que cumplan con los requisitos establecidos por la empresa en cada uno de los puestos que oferte a lo largo de la duración de este Programa.

TERCERA.-

Que la empresa SERCOVIRA S.A. se compromete, a una vez tenga a la mujer seleccionada a través del Programa, a comunicar a través de la aplicación Contrat@ a la oficina de empleo que corresponda, con la indicación contrato celebrado conforme al “Programa Empleo Mujer Rural y Urbana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

CUARTA.-

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los datos personales, cumpliendo diligentemente el deber de guarda y custodia, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y administrativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a que se tenga acceso y a evitar la alteración, tratamiento, pérdida y acceso no autorizados.

QUINTA.-

Que las partes firmantes establecen de mutuo acuerdo que la vigencia del presente convenio tendrá una duración limitada al desarrollo del programa, y siempre en el marco y con las características de las participantes en el mismo. La duración se establece desde la firma del presente documento hasta la fecha de finalización del programa del que trae causa, y que está establecido por la Resolución Definitiva del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, a 15 de marzo de 2024.

Estando las partes comparecientes de acuerdo con el contenido de este documento y para que conste, se firma el mismo en el lugar y fecha citados arriba.

EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO PARA
EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA
SERCOVIRA S.A.



Fdo: Leandro Martín López



Signature of José Antonio Morales Cara over the Sercovira logo.

Fdo: José Antonio Morales Cara